

RESOLUCION EXENTA N° 1705/141 / ___ /

VISTOS

Las atribuciones que me confiere el Artículo 7°, letra k) del Decreto Ley N° 2.306 de 1978 "Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas" y Artículo 16°, letra l) de su Reglamento Complementario.

RESUELVO

Considérese en calidad de Disponibles a partir del 02 de Mayo de 2011, a todas aquellas personas que, siendo incluidas en las listas de llamados para participar en los procesos de selección de soldados conscriptos realizados durante los años 2010 y 2011, no se presentaron a reconocer cuartel, siendo consideradas en dicha oportunidad en calidad de infractores o remisos.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



MANUEL MATAS CODDOU
Coronel
Director General de Movilización Nacional
Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

1. DGMN.DR.CC.RR.
2. DGMN.DR.II.ZZ. (C.I.) ✓
3. DGMN.AS.JUR. (C.I.)
4. DGMN.DR. (Archivo)